



RESOLUCION N° 003-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 FEB. 1982

Expte. N° 2.529/73

VISTO:

La necesidad en las distintas dependencias de esta Universidad de contar con fondos para la atención de gastos menores y urgentes, los cuales se absorben mediante los sistemas de Caja Chica y Fondo Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las medidas de contención del gasto público emanadas del Gobierno Nacional, es aconsejable mantener invariables los montos establecidos para idénticos conceptos en el Ejercicio anterior;

POR ELLO, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer a partir de la fecha para los distintos organismos, dependencias y servicios dependientes de esta Universidad, idénticos montos para los regímenes de CAJA CHICA y FONDO PERMANENTE que en el ejercicio anterior, los cuales son como a continuación se detalla:

ORGANISMOS	CAJA CHICA	FONDO PERMANENTE
- Rectorado	\$ 20.000.000.-	\$ 40.000.000.-
- Secretaría de Bienestar Universitario	\$ 10.000.000.-	--
- Dirección General de Obras y Servicios	\$ 5.000.000.-	--
- Departamento de Servicios Generales y Servicio de Automotores	\$ 10.000.000.-	\$ 12.000.000.-
- Departamento de Ciencias Exactas	\$ 5.000.000.-	\$ 10.000.000.-
- Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	\$ 5.000.000.-	\$ 10.000.000.-
- Departamento de Ciencias Naturales	\$ 5.000.000.-	\$ 10.000.000.-
- Departamento de Ciencias Tecnológicas	\$ 5.000.000.-	\$ 7.000.000.-
- Departamento de Ciencias de la Salud	\$ 3.000.000.-	\$ 7.000.000.-
- Departamento de Humanidades	\$ 5.000.000.-	\$ 10.000.000.-
- Sede Regional Orán	\$ 3.000.000.-	\$ 7.000.000.-
- Sede Regional Tartagal	\$ 3.000.000.-	\$ 7.000.000.-
- Consejo de Investigación	\$ 5.000.000.-	--
- Representación Buenos Aires	\$ 1.000.000.-	--

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/o SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR